

Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**UNIDAD DE PERSONAL****BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A MAESTRO/A.**

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01/2021/036115 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. Sólo será objeto de baremación, la documentación presentada por los/as candidatos/as hasta 4 días antes a la citación para la prueba.
2. La selección al puesto constará de dos fases:
 - **FASE PRIMERA: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 5 PUNTOS):**
 - **Experiencia como maestro/a en la Administración Pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 2,5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como maestro/a, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
 - **Experiencia como maestro/a en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 1,5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como maestro/a, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
 - **Formación adicional relacionada con el puesto:** 0,10 puntos por cada 30 horas de formación en Intervención Socioeducativa con Menores en Riesgo. Los cursos inferiores a 30 horas no computan. (máximo 1 puntos).

La formación específica para acceder a la plaza no es computable de baremación.

- **FASE SEGUNDA: EJERCICIO TEÓRICO (MÁXIMO 5 PUNTOS):**
La prueba de selección de los aspirantes será mediante la resolución de un ejercicio teórico compuesto por un cuestionario tipo test de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas cada una, siendo sólo una la respuesta correcta, propuestas por el Tribunal y relacionadas con el puesto. Se establecerán 3 preguntas



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

más, para el supuesto de que pudieran ser impugnadas alguna pregunta de las preguntas referidas. Además se establecerán 5 preguntas de desempate, que sólo tendrán validez en el caso de empates entre candidatos/as, para realizar la acción de desempate y no contarán como computo en puntos del ejercicio. La respuesta correcta de cada pregunta tendrá una puntuación de un punto, la respuesta en blanco cero puntos y las erróneas no restarán del total de las acertadas. Una vez realizadas estas operaciones resultará una cifra entre 0 y 50 puntos. El resultado final de éste examen estará comprendido entre cero y cinco puntos, mediante la aplicación de la siguiente proporción: cero puntos, cero respuestas acertadas, cinco puntos 50 respuestas correctas. **Los/as aspirantes dispondrán de 90 minutos para la realización del ejercicio teórico.**

En caso de empate, se desempatará tomando como referencia de entre los/as candidatos/as empatados, aquellos/as que mayor número de respuestas de desempates tengan correctas. Si aún así, se mantuviera el empate entre los/as candidatos/as, será el Tribunal de Selección quién determine la acción de desempate entre los/as candidatos/as.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH (Según Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Recursos Humanos y Régimen Interior número 2021/2940 de 26 de octubre de 2021).
Fdo. Miguel Ángel Granado Palomino.

V. Bº. EL JEFE DE RRHH
Santiago Soler Rabadán

Fdo. EL DELEGADO DE RRHH
Félix Sabio Redondo